



Ricardo Monreal Ávila

## Iztapalapa surrealista

**V**ivimos una democracia surrealista, donde lo imaginario y lo irracional supera lo real. O donde la realidad es el primer hecho irracional del cual tenemos que partir si pretendemos cambiarla.

Por ejemplo, hay que anular el voto para que tenga un valor especial la decisión de votar. Hay que sacar el ejército a la calle para que haya paz en los intranquilos hogares mexicanos. Hay que judicializar las elecciones para concluir que la finalidad de las autoridades es el gobierno de las leyes. En materia de seguridad hay que crear sucesivos estados de excepción para que el estado de derecho se vuelva una realidad ordinaria.

Hay que sobrereaccionar ante una epidemia desconocida para que la población adquiera conciencia del riesgo sanitario y la acusación contra el gobierno no sea por indolencia sino por exceso de prevención... aunque el costo del aprendizaje sanitario haya sido de 120 mil millones de pesos. Hay que impulsar una educación de calidad, eliminando por decreto la práctica de reprobar alumnos. Por último, el surrealismo jurídico nuestro de cada día: hay que violar la ley para hacerla valer.

Decisiones inéditas generan reacciones extraordinarias. Eso es Iztapalapa hoy. De manera inusual, el TEPJF decide dar entrada a un recurso de impugnación extemporáneo sobre el resultado en las elecciones internas del PRD en esa delegación. De manera infrecuente, la máxima autoridad electoral decide anular sólo una parte de las casillas, no toda la elección, justo en el número exacto de votos donde cambia el resultado original. De

forma inusitada también se ordena al IEDF el registro de la nueva candidatura, no obstante existir irregularidades susceptibles de una nueva controversia, como la falta de comprobación de gastos de campaña interna, consideradas por ley causales de negación de un registro, tan graves como las que motivaron la anulación de un número determinado de casillas.

Ya entrados de lleno en la carrera de lo insólito, Talleres Gráficos de la Nación anuncia que no puede imprimir nuevas boletas electorales para Iztapalapa, con el nombre de la candidata beneficiada con el fallo judicial (Silvia Oliva), por lo que aparecerá en las boletas el nombre de la candidata que ya no lo es (Clara Brugada), y sus votos serán finalmente acreditados a la nueva aspirante.

Talleres Gráficos argumentó falta de tiempo y papel para no reimprimir las boletas, sin embargo, al menos tres imprentas particulares señalaron que ellas podrían realizar el trabajo, con los mismos estándares de seguridad y calidad requeridos por el IFE, en cuatro o cinco días, si le fueran subrogada la maquila correspondiente (situación no permitida por ley).

El surrealismo Iztalapense que hoy llama la atención tuvo pues su origen en este fallo del Tribunal Electoral que es legal, inapelable e inatacable, sí, pero también insólito, inédito, inverosímil, desusado, extraordinario, inconcebible, inhabitual, raro y exótico.

¿Recuerda usted aquel trabalenguas del compadre Diego? "Compadre Diego, donde digo "digo", no digo "digo", sino digo Diego". Una leyenda similar deberían contener las boletas de Iztapalapa: "Donde

dice Clara debe decir Silvia, por lo que si votas Clara en realidad estás votando por Silvia... ¿está claro?"

Surrealismos jurídicos producen surrealismos políticos. La fórmula jurídica Clara Brugada (A) = Silvia Oliva (B), impresa de manera indeleble en las boletas, es la misma fórmula de identidad política utilizada por AMLO en el mitin de Iztapalapa: Rafael Acosta, Juanito (C) = Clara Brugada (A). ¿Por qué si A es igual a B, C no puede ser igual a A? ¿Por qué una es una fórmula racional y la otra un insulto a la razón? ¿Por qué una es un monumento a la legalidad y la otra una oda al autoritarismo? La racionalidad de una inspira a la otra. En sentido contrario: lo "grotesco" de una inspira la "extravagancia" de la otra.

Un elemento importante a considerar es que la fórmula "votar Juanito es votar Clara" no contraviene la decisión del TEPJF. El fallo se está acatando, porque Silvia Oliva es formal y materialmente la candidata del PRD, como Juanito lo es del PT y Convergencia. Que Juanito gane para que después le ceda su lugar a Clara, es una "condición futura de realización incierta", un escenario político, producto del acuerdo entre las partes, no un hecho jurídico consumado. Y que se sepa, estos acuerdos políticos no son ilegales. Máxime cuando se hace del dominio público, al electorado de Iztapalapa, que "votar por Juanito es votar por Clara", así como "votar por Clara es en realidad votar por Silvia".

Lástima que André Bretón ya no viva, porque sin lugar a dudas sería el candidato idóneo para destrabar el entuerto jurídico y político de Iztapalapa, "el nuevo reino del surrealismo". ■M

ricardo\_monreal\_avila@yahoo.com.mx



Continúa en siguiente hoja

**“Compadre Diego, donde digo *digo*, no digo *digo*, sino digo Diego”. Una leyenda similar deberían contener las boletas de Iztapalapa: “Donde dice Clara debe decir Silvia, por lo que si votas Clara en realidad estás votando por Silvia... está claro?”**

